OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – SGSI

PERIODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE AGOSTO DE 2026

JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán

EQUIPO AUDITOR: Yurisney Hurtado Díaz y Euler Javier Betancourt Pérez

NO. DE EXPEDIENTE SGD: 1110010400000.200.9_.ID._216

Fecha: 05/11/2026

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA 3
1.1. OBJETIVO GENERAL 3
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 3
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA 3
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 4
4. CONCLUSIONES 4

1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

1.1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión adelantada por el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información con el fin de determinar el cumplimiento de las normas y políticas que regulan los procesos y procedimientos de la dependencia frente al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales establecidos en el PEI 2025-2028, así como la identificación y evaluación adecuada de los riesgos que puedan afectarlos.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar la gestión adelantada por el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en los procesos preventivos, disciplinarios y de gestión documental.
- Determinar la efectividad y calidad de los controles que se aplicaron en desarrollo de los procesos organizacionales.
- Identificar y evaluar adecuadamente los riesgos relacionados con el logro de los objetivos estratégicos de la PGN.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría evaluó los procesos, actividades, controles y resultados del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad y de las políticas aplicables, la efectividad de los controles, la gestión de los riesgos y la confiabilidad de la información. El periodo evaluado comprendió del 1 de enero de 2025 al 31 de agosto de 2026.

Muestra evaluada: la participación de las dependencias en el Comité de Seguridad de la Información, conforme a la Resolución 138 del 27 de junio de 2025, y el estado de los compromisos cumplidos y pendientes durante el periodo, con sus soportes y anexos; así como las acciones de mejora del Plan de Mejoramiento Institucional derivado de la auditoría al SGSI realizada en el primer semestre de 2026.

Dependencias evaluadas: Oficina Jurídica; Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital (OTITD); Oficina de Planeación (OPLA); División de Gestión Humana; División de Documentación; División de Seguridad; y Grupo de Protección de Datos y Activos de Información (GPDAI).

Criterios de auditoría: Resolución 138 de 2025; artículo 10 de la Resolución 36 de 2009; Decreto Ley 262 de 2000; Guía para la Gestión Integral del Riesgo (v7 del 15/09/2026); y la norma ISO/IEC 27001:2022 como referente técnico del SGSI.

Metodología: la evaluación se sustentó en evidencia objetiva y tomó como referentes las Normas Globales de Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos (IIA) y la metodología de la Oficina de Control Interno, que estructura los hallazgos a partir de los elementos de criterio, condición, causa y consecuencia. Los procedimientos aplicados incluyeron la revisión de las actas del Comité de Seguridad

de la Información y de sus soportes, la verificación de los compromisos asignados, cuatro (4) reuniones de seguimiento con las dependencias responsables del Plan de Mejoramiento y el análisis de los documentos entregables.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Con base en las evidencias y los soportes recaudados durante el trabajo de campo, el equipo auditor de la Oficina de Control Interno revisó las actas del Comité de Seguridad de la Información y verificó el avance y cumplimiento de los compromisos asignados a las dependencias incluidas en el alcance de la auditoría: Oficina Jurídica; Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital; Oficina de Planeación; División de Gestión Humana; División de Documentación; División de Seguridad; y Grupo de Protección de Datos y Activos de Información. Esta revisión se efectuó en el marco de la Resolución 138 de 2025 y del artículo 10 de la Resolución 36 de 2009.

Asimismo, se evaluaron el avance, el estado de implementación y la efectividad de las acciones correctivas del Plan de Mejoramiento Institucional derivado de la auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) realizada en el primer semestre de 2026. Como resultado, se determinó que persisten los riesgos asociados a la respuesta a contingencias logísticas y la continuidad de las actividades críticas de la entidad. En consecuencia, las dependencias responsables deberán continuar con la gestión y el monitoreo de estos riesgos.

Finalmente, como resultado de la evaluación de los controles y las actividades del periodo auditado, no se identificaron nuevas situaciones constitutivas de hallazgos de auditoría relacionados con el SGSI y atribuibles a las dependencias evaluadas.

4. CONCLUSIONES

Con fundamento en las evidencias examinadas y las verificaciones efectuadas, la Oficina de Control Interno de la Procuraduría General de la Nación presenta las siguientes conclusiones sobre la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de agosto de 2026:

- **Resultados de la evaluación.** No se identificaron nuevas situaciones constitutivas de hallazgos de auditoría relacionadas con el SGSI y atribuibles a las dependencias evaluadas. Este resultado se circunscribe al alcance y a las evidencias examinadas, y no implica el cierre de los hallazgos de auditorías anteriores.
- **Estado de las acciones de mejora.** Se evidenciaron avances en la estructuración técnica del DRP, la armonización de los requerimientos del Plan de Contingencias Logísticas y la formulación de alternativas para el BCP. Sin embargo, están pendientes la aprobación definitiva del DRP, la

actualización y articulación del Plan de Contingencias Logísticas y la definición de la solución para el BCP; por tanto, los tres (3) hallazgos asociados permanecen vigentes.

- **Riesgos y continuidad institucional.** Los avances documentales y de coordinación descritos no constituyen, por sí solos, evidencia suficiente para concluir que las deficiencias han sido subsanadas, por lo que las dependencias responsables (OPLA, OTTITD y GPDAI) deben mantener la gestión y el monitoreo de los riesgos de continuidad. La Oficina de Control Interno continuará el seguimiento, en el marco de su función de evaluación independiente, hasta verificar el cumplimiento y la efectividad de las acciones de mejora y determinar la procedencia de su cierre.

- **Aspectos prioritarios de mejora.** Sin perjuicio de la autonomía y responsabilidad de las dependencias, la Oficina de Control Interno recomienda: (i) priorizar la estructuración y aprobación del DRP y del Plan de Contingencias Logísticas, con la validación previa de sus metodologías y anexos técnicos; este último es necesario para asegurar recursos físicos mínimos, sedes alternas, energía y mobiliario, que permitan sostener los procesos misionales ante una interrupción. Sin este soporte logístico, la recuperación tecnológica podría ser insuficiente para restablecer la operación y mantener los servicios a la ciudadanía; (ii) definir la alternativa de solución y los plazos del BCP, teniendo como insumo previo el Análisis de Impacto en el Negocio (BIA); (iii) culminar y aprobar la Declaración de Aplicabilidad (SoA) conforme a la norma ISO/IEC 27001:2022; (iv) continuar la actualización de la Política General de Seguridad de la Información, el trámite del proyecto de resolución que deroga la Resolución 670 de 2017 sobre protección de datos personales y la formalización de los formatos ARCO; (v) mantener la revisión periódica de los compromisos del Comité de Seguridad de la Información y su cumplimiento dentro de los plazos establecidos; y (vi) articular las acciones de los tres planes de mejoramiento vigentes para evitar duplicidades y facilitar su seguimiento. El detalle de estas recomendaciones se presenta en el Informe Final de Auditoría.

Elaboró,

YURISNEY HURTADO DÍAZ **EULER JAVIER BETANCOURT PÉREZ**
Equipo Auditor

Vo.Bo.

PEDRO GABRIEL MENDIVIL GUZMÁN
Jefe Oficina de Control Interno